

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 MAYO 1995

VISTO la nota presentada por la señora Marisol Roxana CAMPOS de ALVARADO de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en Diciembre del año 1994 ha fallecido su bebé de tan sólo tres días, y debido a la difícil situación económica por la que están atravesando, no han podido abonar el féretro del bebé, por no contar con obra social que le cubra esos gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE, en carácter de subsidio, a la señora Marisol Roxana CAMPOS de ALVARADO, DNI N° 24.469.578 con domicilio en calle Fagnano 1428 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora CAMPOS, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 148. 195.-

